



Bogotá, 13 de Julio 2023

Señor (a)

ANONIMO

Dirección: no registra

Teléfono: no registra

Correo electrónico: rzambranog1106@gmail.com

Bogotá D.C

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito, Siga E-2023-73815

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No E-2023-73815 registrada en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo, el día 09 de mayo de 2023 me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 10 de mayo de 2023, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Igualmente "De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la Secretaria de Educación del Distrito https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed por el término de cinco (5) días."

Atentamente,



MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano
Defensor de la ciudadanía.

Revisó: Eva María Vera – Contratista.
Elaboro: Daniela Pinzón-Auxiliar administrativo



RESOLUCIÓN N.º. 1781 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintiún (21) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En uso de sus facultades normativas, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022 y Resolución No. 1595 del 16 de mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 la Constitución Política consagró el derecho fundamental de petición, según el cual toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

Que el literal I del Artículo 33 del Decreto Distrital 310 de 2022 asignó a la Subsecretaría de Gestión Institucional la facultad de dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices del Gobierno Distrital sobre la materia

Que el literal E del Artículo 42 del Decreto Distrital 310 de 2022 dispuso que sería una función de la Oficina de Servicio al Ciudadano (en adelante OSC), dependencia adscrita a la Subsecretaría de Gestión Institucional, registrar las solicitudes de las y los ciudadanos para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la SED y hacer seguimiento de la oportunidad en la respuesta.

Que mediante la Circular 001 del 24 de junio del 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía, emitió lineamientos sobre la mejora en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones ciudadanas – Bogotá te Escucha en lo referente al desistimiento tácito.

Que durante los meses de abril y mayo de 2023 ingresaron veintiún (21) solicitudes incompletas de ciudadanos, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad para estos efectos, razón por la cual no pudieron ser direccionadas y tramitadas por las diferentes dependencias de la SED.

Que para gestionar el cierre definitivo de los radicados incompletos, la OSC cumplió con los lineamientos definidos en la Circular No. 23 del 04 de octubre de 2016: “Finalización de peticiones vencidas en el aplicativo de gestión documental y archivo (SIGA)” de la Subsecretaría de Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno previstas en la comunicación oficial No. I-2019-10669.

Que la OSC orientó el proceso de cierre de las solicitudes de acuerdo con el procedimiento sugerido por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2015-53353; I-2016- 40473; I-2019-76925, I-2019-79387, I-2022-59355 y I-2022-87168.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y las orientaciones dadas por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2019-76925, I-2019-79387 y I-2022-87168, para cerrar los radicados externos incompletos y pendientes de respuesta, la OSC requirió a los solicitantes para que aportasen información y/o documentos complementarios en el plazo máximo de un (1) mes, contado a

Continuación Resolución 1781 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintiún (21) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

partir de la fecha del recibido de la comunicación, so pena de entender el desistimiento de la petición.

A continuación se relacionan las solicitudes incompletas y pendientes de cierre:

#	No. Petición	Peticionario	Fecha ingreso de la solicitud	Fecha solicitud ampliación	Fecha cierre por desistimiento tácito	Asunto
1	E-2023-68595	ANONIMO	4/27/2023	28/04/2023	6/03/2023	SUELDO DE SOSTENIMIENTO
2	E-2023-68769	TATIANA	4/27/2023	28/04/2023	6/03/2023	PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
3	E-2023-69433	LAURA ARIAS	4/28/2023	28/04/2023	6/04/2023	QUEJA-OBRA DE TEATRO
4	E-2023-69703	ANONIMO	4/28/2023	28/04/2023	6/04/2023	TRASPASO DE UN COLEGIO
5	E-2023-69022	ANONIMO	4/28/2023	28/04/2023	6/04/2023	PETICION CONFUSA
6	E-2023-70335	ANONIMO	4/28/2023	28/04/2023	6/04/2023	INSCRIPCIÓN ABIERTA COLEGIO
7	E-2023-71310	MANUEL MARTINEZ BOLIVAR	5/03/2023	5/04/2023	6/05/2023	COPIA ACTA DE GRADO
8	E-2023-71913	TOMAS DIAZ	5/04/2023	5/04/2023	6/08/2023	PETICION CONFUSA
9	E-2023-72009	ANGELA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ	5/04/2023	5/05/2023	6/08/2023	CURSO VIRTUAL
10	E-2023-72441	ANONIMO	5/05/2023	8/05/2023	6/09/2023	PETICION CONFUSA
11	E-2023-72558	ADECCO COLOMBIA SA - JENIFER NINO	5/05/2023	8/05/2023	6/10/2023	VALIDACION DE TITULO
12	E-2023-72865	EDGAR PRIETO PARRADO	5/05/2023	8/05/2023	6/10/2023	SOLICITUD ACTA DE GRADO Y DIPLOMA
13	E-2023-73808	ANONIMO	9/05/2023	5/10/2023	11/06/2023	PETICION CONFUSA
14	E-2023-73815	ANONIMO	9/05/2023	5/10/2023	11/06/2023	PETICION CONFUSA
15	E-2023-73850	ANONIMO	9/05/2023	5/10/2023	11/06/2023	PETICION CONFUSA
16	E-2023-71338	ALEIDA INFANTE RODRIGUEZ	3/05/2023	10/05/2023	15/06/2023	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE MODULOS PRIMER RESPONDIENTE
17	E-2023-75230	JENNY NATALIA CORTES	11/05/2023	12/05/2023	15/06/2023	SOLICITAR CERTIFICADO DE ESTUDIO
18	2206822023	ANONIMO	9/05/2023	16/05/2023	16/06/2023	QUEJA-OBRA DE TEATRO
19	2224392023	INGRID GÓMEZ	9/05/2023	16/05/2023	16/06/2023	ACTUALIZACIÓN DE

Continuación Resolución 1781 DEL 29 DE JUNIO DE 2023

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de veintiún (21) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

						DATOS-BASE CONTABLE
20	2340592023	ANONIMO	16/05/2023	19/05/2023	19/06/2023	INCONFORMIDADES COLEGIO
21	1953882023	NILSON ANDRES TIBAQUIRA MORA	21/04/2023	11/05/2023	11/06/2023	PROYECTOS DE LA COMUNIDAD

Que vencido el plazo de treinta (30) días que establece la Ley para complementar las peticiones, la OSC no recibió información, ni documentación de parte de ninguno de los solicitantes.

Que con fundamento en lo anterior y sin perjuicio de que los solicitantes puedan volver a presentar una nueva solicitud, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, es procedente decretar el desistimiento, y ordenar el cierre y archivo de los veintiún (21) radicados arriba relacionados, por lo que la Secretaria de Educación del Distrito

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DECRETAR el desistimiento tácito y ordenar el cierre y el archivo de las veintiún (21) solicitudes relacionadas en la parte considerativa de esta decisión.

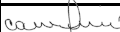

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a los solicitantes a de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. RECURSOS: Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de publicación, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El recurso deberá interponerse enviándose a la siguiente dirección de correo electrónico: contactenos@educacionbogota.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 DE JUNIO DE 2023.


JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Sara Carolina Alvira Acosta	Directora de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó	
Narda Lizeth Rodriguez	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano (E)	Revisó	
Camilo Suárez De la Hoz	Contratista OSC	Elaboró	